

SANTA CRUZ, 27 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir implementos deportivos para la realización para la realización de ejercicio físico por los usuarios del Programa Vida Sana prevención de ECNTS.

2.- Que, estos implementos se financiaran con cargo al Programa Vida Sana prevención de ECNTS.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, adquisición de implemento deportivo, **según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: Orden de Compra N° 3864-596-CM16, por un monto de \$ 912.533 IVA incluido** Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.29.05.999.001.001 y 215.22.04.999.001.001.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)